



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 459- 2015- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 29 de diciembre del 2015.

VISTO:

La ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2015-MDET/A, de la Municipalidad Distrital de "El Tallán", para la implementación de la intervención Saberes Productivos, con la asesoría y asistencia técnica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS/PENSION 65; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 20; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Legal:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Área según organigrama funcional (Gerencia, Subgerencia, Oficina u otro)	Nombre	DNI	Cargo
1	OFICINA PESION 65	MARIA MERCEDES COVEÑAS SILVA	0288953	COORDINADORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 459- 2015- MDET /A

2	GERENCIA MUNICIPAL	RUBEN CELSO TEJERINA SALLERES	0288953	MIEMBRO
3	SUB GERENCIA DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	ISRAEL LUNA YOVERA	45925664	MIEMBRO
4	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ROSA ELISABETH YARLEQUE SANDOVAL	48825575	MIEMBRO
5	OFICINA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	NORLY JOSEFA YESQUEN MORALES	40944480	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y fortalecimiento de capacidades dentro de la Municipalidad Distrital "El Tallán".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General I, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALLAN

Juan Teodoro Mana Moscol
ALCALDE